

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

1.º Copia rayada a tinta de un plano.

Sexta.—Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Licenciado en Ciencias Económicas.**

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso libre para cubrir una plaza de Licenciado en Ciencias Económicas en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con el haber anual de 42.060 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 95.200 pesetas.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de veinte años y no haber cumplido los cincuenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) Estar en posesión del título oficial de Licenciado en Ciencias Económicas.
- e) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su profesión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Constituirán méritos preferentes los trabajos de investigación, práctica y experimentación llevados a cabo, tanto en dependencias oficiales como entidades particulares.

Cuarta.—El elegido en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa y personal.

Quinta.—En ningún caso podrá seleccionarse a más de un concursante.

Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

**RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición para la provisión de dos plazas de Mecanógrafo.**

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Mecanógrafos en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con el haber anual de 13.140 pesetas cada una, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada una, que podrá llegar a 9.000 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español (de uno u otro sexo), mayor de dieciséis años y no haber cumplido treinta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.

- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones para concurrir.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Ejercicio mecanográfico tomado al dictado, en el que deberá superar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto.
- 2.º Ejercicio caligráfico. Se tendrá en cuenta ortografía, rapidez y pulcritud de los trabajos.

Sexta.—Se considerarán como méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrán aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos que para seleccionar dos Maestros nacionales que han de prestar sus servicios en las ciudades de Bruselas y Lieja (Bélgica) fue convocado por Orden de 6 de junio de 1963 de la Presidencia del Consejo de Ministros.**

En uso de las atribuciones que me confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 de junio del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de julio de 1963), que convoca concurso de méritos para seleccionar dos Maestros nacionales que han de prestar sus servicios en las ciudades de Bruselas y Lieja (Bélgica).

Esta Secretaría, transcurrido el plazo señalado para la presentación de solicitudes, a resuelto hacer pública la lista de admitidos y excluidos al mencionado concurso conforme se indica a continuación:

a) Relación de admitidos por haber acreditado debidamente las condiciones de la convocatoria:

- D. José Luis Alabau Martínez.
- D. Gabriel Barbero Sánchez.
- D. Joaquín J. Benito del Castillo.
- D. Fermín Briones López.
- D. José María Díaz Gómez.
- D. Miguel García Marín.
- D. Francisco García Molina.
- D. Rafael Garrido Jurado.
- D. Jaime José Jiménez Molina.
- D. Martín López Alcudia.
- D. Tomás López Pascual.
- D. Francisco López Ramírez.
- D. José López Ruiz.
- D. José Llach Marimón.
- D. Antonio Martínez López.
- D. Victoriano Moral Porras.
- D. Jacinto Moreno Aguilar.
- D. Juan Mundo Arago.
- D. Tomás Navarro Guerra.
- D.ª Visitación Navarro Quiles.
- D. Maximiliano Periazo Lorente.
- D. Gregorio Miguel Quintero Córdoba.
- D. Eduardo Riesco Blanco.